FIDUCIARIA POPULAR S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO ANTICIPO JORGE TULCAN – CÓDIGO 31694
NIT. 830.053.691-8

INFORMA:

1. Que a la fecha de expedición de la presente comunicación, se encuentra vigente el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre JORGE EIVAR TULCAN LOSADA con el cedula 9.521.002 y FIDUCIARIA POPULAR S.A., suscrito el día 16 de agosto de 2022, denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO ANTICIPO JORGE TULCAN – CÓDIGO 31694, constituido para la administración del anticipo derivado del Contrato de Obra Pública No. 1187 DE 2.022, cuyo objeto es: "(…) "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP - PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LAS REGIONES ANDINA Y ORINOQUÍA-MODULO 4."

2. A continuación, los datos de la cuenta bancaria adscrita al fideicomiso para la consignación de los recursos del anticipo:

 NOMBRE DE LA CUENTA: P.A. ANTICIPO JORGE TULCAN - FIDUCIARIA POPULAR SA.
 NIT: 830.053.691-8
 BANCO: BANCO POPULAR
 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
 NÚMERO: 220-150-19319-1

 Es importante mencionar que los recursos que se reciban del anticipo serán administrados de conformidad con lo indicado en el contrato fiduciario y los rendimientos que se generen en la administración de los recursos girados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, serán transferidos, de acuerdo con la instrucción que se reciba.

3. A la firma del presente documento informo que ya se encuentra vinculada la Interventoría a cargo del CONSORCIO BH INTERVENTORES cuyo representante es el señor Mauricio Fernando Prieto Sanchez quien ejercerá la vigilancia técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de los trabajos y del desarrollo del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022) por solicitud de la entidad otorgante - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

Cordialmente,

TANIA FLOREZ TOVAR
Firmado digitalmente por TANIA FLOREZ TOVAR
Fecha: 2022.09.21 12:14:12 -05'00'

TANIA FLOREZ TOVAR
Directora de Negocios Fiduciarios

Elaboró: Maria Consuelo Meza/ Reviso: Diana Arias

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA